EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ

DEJA CONSTANCIA

Que revisada y estudiada la propuesta de la **EMZAC S.A.S.**, dotada de personería jurídica, representada legalmente por **JUAN PABLO SÁNCHEZ CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.283 de Bogotá D.C., cuenta con la experiencia requerida, por lo tanto, se considera una persona idónea para desarrollar las actividades que se le asignen en el CPIQ, especialmente en la Prestación de servicios profesionales para la realización de acciones necesarias a nivel de gestión y mejora de la plataforma del CPIQ para el soporte y atención prioritaria de solicitudes.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
2. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Antecedentes judiciales y medidas correctivas generados por la Policía Nacional.
4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Copia de RUT
6. Copia del certificado de existencia y representación de la sociedad.
7. Certificados de experiencia.
8. Hojas de vida del personal que prestará el servicio.

La presente certificación se expide en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015 y se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo – Representante Legal
Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ